



RESOLUCIÓN 486/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 23 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD205/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LA MARCA APPLIED BIOSYSTEM DE THERMO FISHER SCIENTIFIC, PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que mediante oficio **IJCF/DG/5867/2019**, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Mario Rivas Souza, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LA MARCA APPLIED BIOSYSTEM DE THERMO FISHER SCIENTIFIC, PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE"**, a favor de la empresa **LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$350,017.24** (trescientos cincuenta mil diecisiete pesos 24/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal números **2551**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Mario Rivas Souza, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Mario Rivas Souza.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **IJCF/DG/5867/2019**, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LA MARCA APPLIED BIOSYSTEM DE THERMO FISHER SCIENTIFIC, PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE"** a favor de la empresa **LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$350,017.24** (trescientos cincuenta mil diecisiete pesos 24/100 M.N.), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Mario Rivas Souza, funda su petición se justifica en que **LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** es distribuidor exclusivo en México de la marca Applied Biosystem De Thermo Fisher Scientific, debido a que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, realiza los análisis genético forenses mediante equipos, reactivos y sustancias pertenecientes a dicha marca, mismo que por su especialidad, los parámetros están diseñados para trabajar con productos de la misma marca, ya que en caso de que sean utilizados productos o equipos de una marca diversa, no se garantiza el adecuado funcionamiento de los equipos ni la obtención de resultados confiables, en detrimento de la calidad de los resultados y su consecuente repercusión en las investigaciones que realizan las autoridades a las que proporciona sus servicios, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Mario Rivas Souza, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LA MARCA APPLIED BIOSYSTEM DE THERMO FISHER SCIENTIFIC, PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE"** por un monto de hasta **\$350,017.24** (trescientos cincuenta mil diecisiete pesos 24/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Mario Rivas Souza.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa **LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD205/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LA MARCA APPLIED BIOSYSTEM DE THERMO FISHER SCIENTIFIC, PARA EL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE"**.

